



## **BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES VISUEÑOS 2021**

### **Primero.- Objeto de la convocatoria.**

La Delegación de Desarrollo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor convoca el Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Visueños 2021 con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas.

La finalidad del concurso es apoyar al comercio local, animando a los comerciantes a la decoración de sus negocios para las Fiestas Navideñas, de forma que sean más atractivos e inciten a las compras y contribuir, a la vez, al ambiente festivo del municipio.

### **Segundo.- Tema.**

El tema es la decoración navideña de escaparates con elementos propios de estas fechas.

### **Tercero.- Participantes.**

La participación en el Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Visueños es totalmente gratuita. Podrán participar todos los establecimientos comerciales del municipio de El Viso del Alcor.

### **Cuarto.- Inscripción y plazo.**

El modelo de inscripción (Anexo I) se puede descargar de la página web del Ayuntamiento de El Viso del Alcor ([www.elvisodelalcor.org](http://www.elvisodelalcor.org)).

Las formas de entrega de dicha solicitud podrán ser:

- A través del correo [turismo1@elvisodelalcor.org](mailto:turismo1@elvisodelalcor.org).
- A través de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
- A través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1roiktMe1NY4NXZ5Nf8dg8fArkCEo3n5McTOk5Bwvu7U/edit?usp=sharing>

El plazo de presentación de inscripciones es desde el 25 de noviembre hasta el domingo 12 de diciembre de 2021, ambos inclusive.

### **Quinto.- Compromiso de los participantes.**

Los participantes deberán mantener la decoración del escaparate entre el 12 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022, ambos inclusive.

La participación en este Concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, pudiendo quedar excluido todo aquel participante que incumpla las mismas.

### **Sexto.- Criterios de valoración.**

Los participantes tendrán total libertad de creación para la decoración de los escaparates. Entre los criterios a valorar por el Jurado se encuentran los siguientes:

- Creatividad.
- Elementos tradicionales.



- Diseño
- Originalidad
- Mejor iluminación
- Relación con el establecimiento
- Sensación
- Impacto visual
- Visibilidad
- Música
- Mejor colorido

### **Séptimo.- Premios.**

Los premios para los ganadores del Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Visueños serán los siguientes:

Primer premio: 300€ y diploma.

Segundo premio: 150 € y diploma.

Los premios concedidos se publicarán en los canales oficiales del Ayuntamiento. A los premiados se les comunicará por vía telefónica preferentemente o mediante correo electrónico.

El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios si así lo considerase oportuno. Igualmente, podrá establecer un accésit por las cuestiones que considere oportunas.

### **Octavo.- Composición del Jurado y Fallo.**

El Jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, de las Delegaciones de Desarrollo Local, Comunicación, Fiestas y/o Cultura; así como por personas de distintas asociaciones del municipio o personal cualificado en la materia, que valorarán los escaparates con los criterios establecidos para dicho concurso.

El Jurado visitará los escaparates inscritos entre los días 13 y 16 de diciembre de 2021 ambos inclusive.

El fallo del Jurado es inapelable y se dará a conocer en los canales oficiales del Ayuntamiento.

El premio puede declararse desierto si ningún trabajo supera las expectativas del jurado.

Una representación institucional pasará a hacer entrega del premio a los comercios ganadores el día 17 de diciembre de 2021.

### **Noveno.- Publicidad de la convocatoria.**

Este concurso será divulgado a través de los distintos medios de comunicación locales, y por las distintas redes sociales del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

### **Décimo.- Protección de datos.**

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor asegura respetar todas las disposiciones legales relativas a la protección de datos.



**Décimo primero.- Reserva de derechos.**

Durante todo momento habrá un seguimiento por parte de la entidad organizadora, con el único fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas en estas bases indicadas. El Ayuntamiento se reserva el derecho a resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplaza, suspende, interrumpe la celebración de este programa, o se redujeran o ampliaran las fechas de la misma, el establecimiento participante se compromete a no ejercer derecho alguno contra el Ayuntamiento de El Viso del Alcor como entidad organizadora, ni exigir compensación, indemnización o responsabilidad económica alguna por los daños o perjuicios ocasionados.

**Décimo segundo.- Entrada en vigor.**

Las presentes bases entrarán en vigor el día de su publicación.